



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 21 de setiembre de 1992.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 109/92 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 18-09-92;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;
Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N°. 109/92 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 11-09-92 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

Dra. Elsa M. A. Jacquet de Paredi
Secretaria de Gobierno

DECRETO N°. 1581



JUAN CARLOS PRUZZIANI
INTENDENTE MUNICIPAL



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO Y CONSIDERANDO

Los convenios y Acta Intención celebrados entre la Municipalidad de Mar Chiquita y el Instituto Provincial del Empleo, en virtud de la Resolución nº 11/92 del mencionado Organismo y Decreto del Poder Ejecutivo Provincial nº 799/92, con la finalidad de poner en funcionamiento el Servicio Municipal de Empleo;

Por todo ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

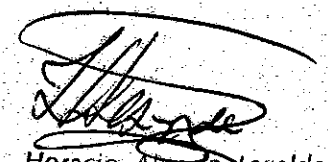
----- **ORDENANZA** -----

ARTICULO 1º: CONVALIDANSE los convenios suscritos entre la Municipalidad de
----- Mar Chiquita y el Instituto Provincial del Empleo y Acta Inten-
ción de fecha 21 de Abril de 1992, obrantes a fs. 1/14 del expediente adminis-
trativo nº 676/92.-----

ORDENANZA NRO 109

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, A LOS /
ONCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS,-----


Juan Carlos Ladey
Secretario
Honorable Concejo Deliberante


Horacio Amado Laxalde
Presidente Honorable Concejo Deliberante